

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2017, ambos inclusive y considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía número 294, de 23 de agosto de 2017 he acordado delegar en la Primera Teniente de Alcalde, María Carmen Lourdes Sobrino Naranjo, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante mi ausencia.

Carrión de Calatrava, a 24 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Ana María López Rodríguez.

Anuncio número 2796

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>